

Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia
Facultad de Filosofía

1. Calendario de implantación

El Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por las Universidades de A Coruña, Granada, La Laguna, Salamanca (Coordinadora), Santiago de Compostela, Valladolid y Valencia (Estudi General), verificado en 2013, se implanta en el curso 2013-2014. Y supone la extinción del Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de A Coruña; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Valladolid, impartido de forma ininterrumpida desde el curso 2006-2007 hasta el curso 2012-2013, inclusive.

2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios

A continuación se establecen las equivalencias entre los dos planes de estudios, el MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan antiguo) impartido desde el curso 2006-2007 hasta el curso 2012-2013, y el nuevo MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan 2013), a implantar en el curso 2013-2014.

Tabla 2.1. Equivalencia de asignaturas entre el MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan antiguo, a extinguir) y el MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan 2013) a implantar en el curso 2013-2014.

Itinerarios	MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan antiguo, a extinguir)	MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan nuevo, 2013, a implantar en 2013-2014)	Tipo
MÓDULO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	Filosofía general de la ciencia: tópicos específicos	Filosofía de la Ciencia I	OI
		Historia de la Ciencia	OI
	Filosofía de la Tecnología	Filosofía de la Tecnología	Opt
	Causalidad y tiempo	Causalidad y tiempo	Opt
		Ciencia, Tecnología y Sociedad	Opt
		Filosofía de las Ciencias Sociales	Opt
	Predicción científica	Predicción científica	Opt
	La tradición pragmatista en la filosofía de la ciencia	Progreso científico y cambio teórico	Opt.
	Teorías de la elección racional y racionalidad científica	Elección racional y racionalidad científica	Opt.
	Comunicación de la ciencia y periodismo científico	Comunicación de la ciencia	Opt.
	Retórica de la ciencia	La argumentación en la ciencia	Opt.
	Metáfora y Ciencia política	Ciencia y política	Opt.
	Ciencia, tecnología y género	Ciencia, tecnología y género	Opt.
		Seminario de filosofía de la ciencia	Opt.
		Filosofía de la economía	Opt.
	Ciencia y democracia	Opt.	
MÓDULO DE MENTE Y MUNDO		Filosofía del lenguaje I: Problemas filosóficos para el análisis del lenguaje	OI
	Filosofía de la Mente	Filosofía de la Mente I	OI
	Semántica bidimensional	Significado, modalidad y conocimiento	Opt.
	Lenguaje, pensamiento y representación	Filosofía de la mente II. Lenguaje y pensamiento	Opt.
	Métodos y recursos para el análisis del sdo	Semántica	Opt.

Itinerarios	MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan antiguo, a extinguir)	MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan nuevo, 2013, a implantar en 2013-2014)	Tipo
	Significado, referencia e intencionalidad	Filosofía del Lenguaje II. Significado, referencia e intencionalidad	Opt.
	Epistemologías naturalizadas	Epistemología	Opt.
		Seminario de Lenguaje y Mente para profesores invitados	Opt.
	Pragmática y normatividad de la comunicación lingüística	Pragmática I	Opt.
	Mente y mundo		Opt.
		Pragmática II	Opt.
		Filosofía de la percepción	Opt.
		Filosofía de las emociones	Opt.
		Filosofía de la conciencia	Opt.
MÓDULO DE LA ARGUMENTACIÓN	Teoría de la argumentación: perspectivas y problemas	Teoría de la argumentación: perspectivas y problemas	OI
	Conceptos y técnicas para el análisis de los argumentos	Conceptos y técnicas para el análisis de los argumentos	OI
	Analogía, abducción y metáfora		Opt
	Lógica y retórica en la argumentación filosófica	Lógica y argumentación	Opt
	Retórica de la ciencia	La argumentación en la ciencia	Opt
		Problemas filosóficos en el análisis del lenguaje	Opt
	Concepciones objetivistas de la información		Opt
		Seminario de argumentación para profesores invitados	Opt
		La argumentación en contextos sociales e institucionales	Opt
		Razonamiento, argumentación e inteligencia artificial	Opt
		Falacias	Opt
MÓDULO DE LÓGICA		Teoría de conjuntos	OI
		Metalógica I: completud y sus consecuencias	OI
	Cuantificadores y ctes. lógicas	Filosofía de la lógica I	Opt.
	Historia y filosofía de la lógica	Historia de la lógica	Opt.
	Logic Programming	Lógica e informática	Opt.
	Lógicas no clásicas	Lógicas no clásicas	Opt.
	Razonamiento explicativo	Razonamiento explicativo	Opt.
	Lógicas de orden superior	Lógicas de orden superior	Opt.
		Seminario de lógica	Opt.
	Computación teórica: el estado de la cuestión	Metalógica II: teoremas de limitación	Opt.
		Filosofía de la Lógica II	Opt.
		Lógica modal avanzada	Opt.

Itinerarios	MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan antiguo, a extinguir)	MU en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Plan nuevo, 2013, a implantar en 2013-2014)	Tipo
		Lógica y lenguaje	Opt.
		Filosofía de las matemáticas	Opt.
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	Curso metodológico y complementario	Metodología de Investigación	Ob
TRABAJO FIN DE MÁSTER	Tesis Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM

Nota 1: Tipo de asignatura: [OI = Obligatoria de itinerario] [Opt = Optativa], [TFM = Trabajo Fin de Master].

Nota 2: Todas las asignaturas constan de 5 créditos ECTS excepto el trabajo fin de master que tiene 15.

Nota 3: Por normativa estatal, el Trabajo Fin de Máster nunca será objeto de reconocimiento.

Aquellos estudiantes que han realizado una matrícula a tiempo parcial en el plan de estudios a extinguir podrán completar la matrícula con créditos correspondientes al nuevo plan de estudios.

Si no desearan cursar las asignaturas del nuevo plan de estudios las asignaturas del antiguo plan de estudios se mantendrán sin docencia durante los dos años siguientes al de extinción del título.

Al amparo del Real Decreto 2347/1996 de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como el Real Decreto 1267/1994 de 10 de junio que modificó el anterior, y de conformidad con la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, una vez extinguido un curso de un plan de estudios universitarios oficial, regulado por anteriores ordenaciones, los estudiantes que hubiesen iniciado estudios universitarios conforme a dicho plan tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la fecha de extinción del título.